



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Página 1 de 2

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde y Presidente Don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 27-11-2017.-
En Iznájar (Córdoba),

ATENDIDO que celebradas las Elecciones Locales el día 24 de mayo de 2015 y constituido el nuevo Ayuntamiento con fecha del 13 de junio de 2015, tras lo cuál en el llamado Pleno de Organización, la Corporación aprobó el régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno.

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

CONSIDERANDO el acuerdo de los portavoces de ambos grupos con representación plenaria y que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, **HE RESUELTO**:

Primero.- Convocar **Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno** que deberá celebrarse el **día 27 de noviembre de 2017 (Lunes) a las 19.30 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.- El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.
2. Expte. GEX 3742/2017.- Toma de conocimiento de la renuncia del Sr. Concejal del grupo municipal socialista D. Jesús Ordóñez Ubeda.
3. Dación de cuentas de escritos oficiales y correspondencia.
4. Toma de conocimiento y, ratificación, si procede, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.
5. Expte. GEX 3625/2017.- Estudio de Detalle de alineación y volúmenes de rehabilitación de infraestructura de edificio de usos múltiples con cafetería y anexos en Paseo Donantes de Sangre, 2 de Iznájar
6. Expte. GEX 4201/2017.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local derivado del estacionamiento de vehículos en los aparcamientos de la calle Obispo Rosales.
7. Expte. GEX 4208/2017.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
8. Expte. GEX 4203/2017.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.
9. Expte. GEX 4205 /2017.- Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros.
10. Expte. GEX 4096/2017.- Aprobación del expediente de contratación para el arrendamiento de naves, locales y oficinas en el Centro de Iniciativas Empresariales parcelas número 34 y 35 del Polígono Industrial Las Arcas.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (documentos)

Firmado por Alcaldesa accidental CAMPILLOS LOPEZ PIEDAD DOLORES el 22/11/2017

Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 22/11/2017

Num. Resolución:
2017/00000452

Insertado el:
22-11-2017

Código seguro verificación (CSV) 7C5E 2138 EC8E 04E3 3E2D



7C5



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Página 2 de 2

11. Expte. GEX 4206/2017.- Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Iznájar al Sistema Integral de Turismo de Calidad Turística en Destino (SICTED)
12. Expte. GEX 4194/2017.-Denominación de vía pública en Aldea Fuente del Conde.
13. Expte. GEX 4190 /2017.-Moción del grupo municipal socialista relativa a la eliminación de las peonadas necesarias para acogerse a las prestaciones del Régimen Especial de Trabajadores por cuenta ajena (REA)
14. Expte. GEX 4193/2017.-Moción del grupo municipal socialista sobre la eliminación o incremento de la tasa de reposición de Policías Locales.
15. Expte. GEX 4192/2017.- Moción del grupo municipal popular instando a la Junta de Andalucía a la modificación de la normativa de Ayuda a domicilio.
16. Expte. GEX 4196/2017.- Moción de la Federación Española de Municipios y Provincias de la Declaración de Shangai sobre ciudades saludables.
17. Expte. GEX 4207/2017.- Manifiesto Día 25 de noviembre 2017: Contra la Violencia de Genero.
18. Posibles mociones y proposiciones que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento previa declaración de urgencia.
19. Ruegos y preguntas.

Tercero.-Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Don Lope Ruiz López

La Secretaria Interventora
Fdo.: Dña Ana I. Anaya Galacho

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcaldesa accidental CAMPILLOS LOPEZ PIEDAD DOLORES el 22/11/2017

Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 22/11/2017

Código seguro verificación (CSV) 7C5E 2138 EC8E 04E3 3E2D



7C5

Num. Resolución:
2017/0000452

Insertado el:
22-11-2017